

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA POR VACÍO
DE INFORMACIÓN PÚBLICA**
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Marina Alicia San Martín Reboloso	DLT.089/2024	Alcaldía Tláhuac	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
Falta de información actualizada sobre el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia	Artículo 121 Fracción I. Normatividad aplicable e Hipervínculo a la Gaceta Oficial de la CDMX	PARCIALMENTE FUNDADA	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos.	Cumplió con la resolución del Pleno	
Palabras clave	Falta de información, actualización en la normatividad aplicable		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.209.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Tláhuac.

EXPEDIENTE: DLT.089/2024

Ciudad de México a 11 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADO DE PONENCIA DE LA
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX/6CCE/S1.1/118/2024, con fecha del 05 de abril 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Tláhuac, con motivo de la denuncia DLT.089/2024 en la que se ordena al sujeto obligado que tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información faltante de las obligaciones de transparencia dispuestas en el Artículo 121 Fracción I formato IB, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley de Transparencia, así como en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (Lineamientos Técnicos).

¹ Lis Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.209.2024

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México determinó el 14 de febrero de 2024 el **incumplimiento parcial** por parte de la Alcaldía Tláhuac, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el **artículo 121** fracción I formato IB y **ORDENA** al Sujeto Obligado **cumplir** con la publicación de la información en su portal de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El incumplimiento señalado consistía en que la Alcaldía Tláhuac, no publicaba la información actualizada del **artículo 121** fracción I formato IB relativa a la normatividad aplicable e hipervínculo a la Gaceta Oficial de la CDMX.

Debido a lo anterior, la Alcaldía Tláhuac, mediante oficio número AATH/UT/0166/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

- I. En este sentido el 11 de abril de 2024, esta Dirección, revisó en el portal de internet disponible en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/articulo-121/>.

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece que para el artículo 121, fracción I formato IB, la información deberá ser **actualizada trimestralmente** y se **conservará la información vigente**.

En la verificación realizada en el **portal institucional** se observó que, la Alcaldía Tláhuac en el artículo 121 fracción I formato IB, publica la información actualizada al cuarto trimestre 2023.

Por lo anterior, se determina que la Alcaldía Tláhuac cumplió con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción I formato IB de la Ley de Transparencia, en el portal institucional. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:



Autoguardado

Archivos

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Automatizar

Ayuda

Calibri

11

A

A

General

Formato condicional

Der formato como tabla

Normal

Incorrecto

Neutral

Bueno

Invertir

Eliminar

Formato

Autosuma

Rellenar

Borrar

Ordenar y Filtrar

Buscar y seleccionar

Comentarios

Complementos

Analizar datos

Compartir

Contar

Copiar

Copiar formato

Fontes

N

K

S

W

Y

Color

Alineación

Número

Estilos

Celdas

Edición

Complementos

A1

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



TLAXCALA

ESTADO

Bienestar

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Hipénilculo a la GOCOMX	A121P-01B Hipénilculo-a-la-GOCOMX	Hipénilculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Tabla Campos

Hipénilculo a la GOCOMX	Área (s) responsable (s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	31/12/2023	31/12/2023	

SDDPYMA A

SDDPYMA B

Buscar

25°C

Parc. soleado

05:53 p.m.

11/04/2024

Gobierno de la Ciudad de México

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Hipendículo a la GOCDMx	A121F01B Hipendículo-a-la-GOCDMx	Hipendículo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

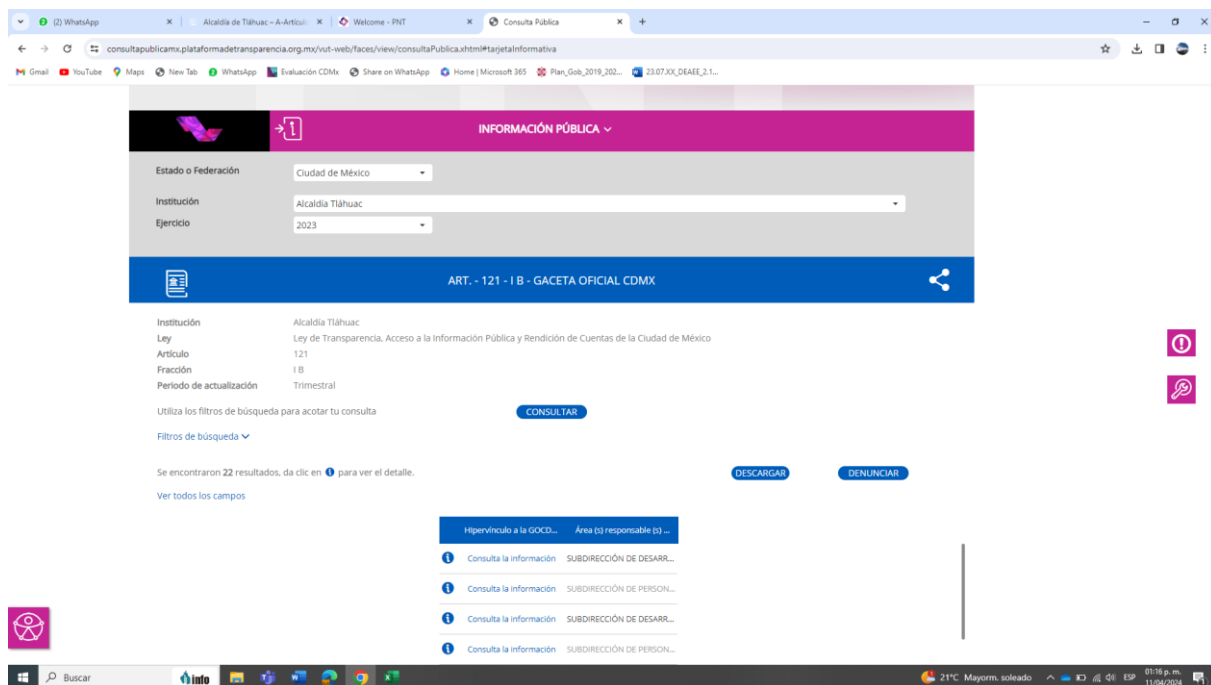
Tabla Campos		
Área (s) responsable (s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización
Subdirección de Desarrollo de Personal y Modernización Administrativa	31/12/2023	31/12/2023

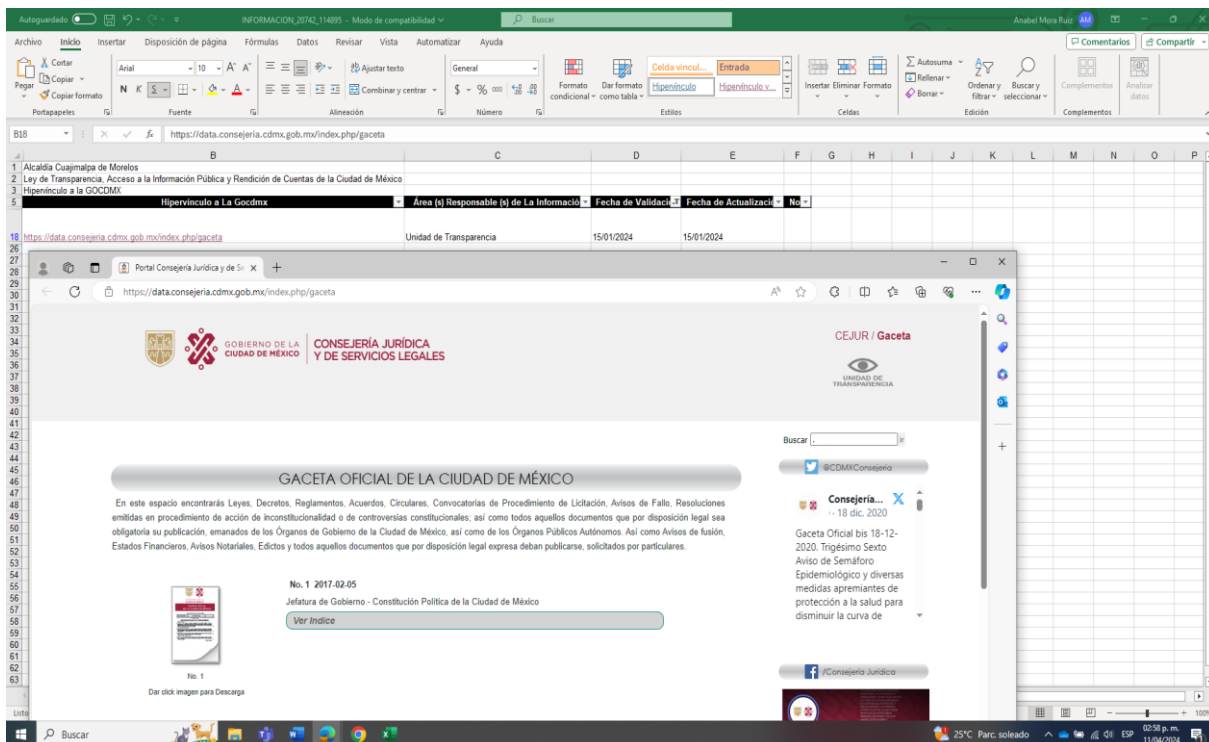
<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>

II.- Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Tláhuac en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**.

En la verificación realizada en la Plataforma Nacional se observó que, la Alcaldía Tláhuac en el artículo 121 fracción I formato IB, publica la información actualizada al cuarto trimestre 2023.

Por lo anterior, se determina que la Alcaldía Tláhuac cumplió con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción I formato IB de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:





CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la verificación de la denuncia con número de expediente DLT.089/2024, la Alcaldía Tláhuac, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/articulo-121/>; así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se encontró

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.209.2024

que **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno con la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el **artículo 121**, fracción I formato IB, de la Ley de Transparencia conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR